



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

19754 *Acuerdo Imposición Expedientes Sancionadores*

No habiendo dado razón en los domicilios conocidos por esta Autoridad Portuaria, los particulares que se reseñan en la relación que sigue y que corresponden a otros tantos expedientes de acuerdo de imposición sanción, por infracción del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por R.D.L. 2/2011, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de dichos interesados:

Primero. Por Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares le fue iniciado expediente sancionador.

Segundo. En dicho Acuerdo se le dió un plazo de 15 días para presentar alegaciones, sin que se hubieran presentado en plazo, o habiendo sido desestimadas.

Tercero. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las atribuciones que le confiere el art.315 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por R.D.L. 2/2011, en reunión celebrada en fecha 26 de junio de 2013, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Imponerle una sanción de la cuantía señalada que deberá hacer efectiva en metálico dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación de la presente, en la Caja de la Autoridad Portuaria de Baleares (Muelle de Levante, 1) o en la cuenta de la Caixa de Baleares Sa Nostra: 2051-85-0144307427 notificando la referencia en la transferencia. Transcurrido dicho plazo sin que se realice el ingreso o se preste caución suficiente a juicio de esta Autoridad Portuaria, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición potestativo, o recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Relación que se cita con expresión del número del expediente e importe de la sanción.

116 Csj.26/06/2013

Nº	Fase	Tipo	Número de Boletín	Nom Infractor	Importe
1	AIS	A	57504BB	AUTOS BINIXICA S.L	90
2	AIS	A	55481BB	BALEARIC BUSINESS INVEST MENTS	60
3	AIS	A	57241BB	BATTELLI ALBERTO	90
4	AIS	A	56247BB	BELLIDO BERTOLIN CRISTINA	90
5	AIS	A	55097BB	COLL GARCIA LIBERTO	60
6	AIS	A	56269BB	COLOMER PARES JUAN	90
7	AIS	A	55716BB	CORREIRA CLARO ADRIANO	90
8	AIS	A	57235BB	DA COSTA FILHO VALTER ALVES	90
9	AIS	A	55999BB	HERAS GONZALEZ LUIS	60
10	AIS	A	57266BB	HERNANDEZ PEREZ MANUEL DEL CAR	90
11	AIS	A	55846BB	HERRERA HERNANDEZ DAVID	90
12	AIS	A	56246BB	LANE MARTIN ANTHONY	90

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/148/842984





Nº	Fase	Tipo	Número de Boletín	Nom Infractor	Importe
13	AIS	A	56033BB	OLIVE BOIX EVA	60
14	AIS	A	56917BB	PANDURO MEZA TOMAS	90
15	AIS	A	57456BB	PASCUAL BORDON TERESA	90
16	AIS	A	55859BB	PASQUALINI PONS BIANCA	90
17	AIS	A	57438BB	SEGUI ALLES CATALINA	90
18	AIS	A	56118BB	SERNA STURLA Mª ENRIQUETA	90
19	AIS	A	56604BB	VAL RUBIO JOSE MANUEL	150
20	AIS	A	56234BB	VYKALUM ILLES S.L	90

Los expedientes se hallarán en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Muelle de Levante,1) durante horas hábiles de oficina.

Mahón, 28 de agosto de 2013.

El Instructor

Jesús Fernández-Reyes Olivares

